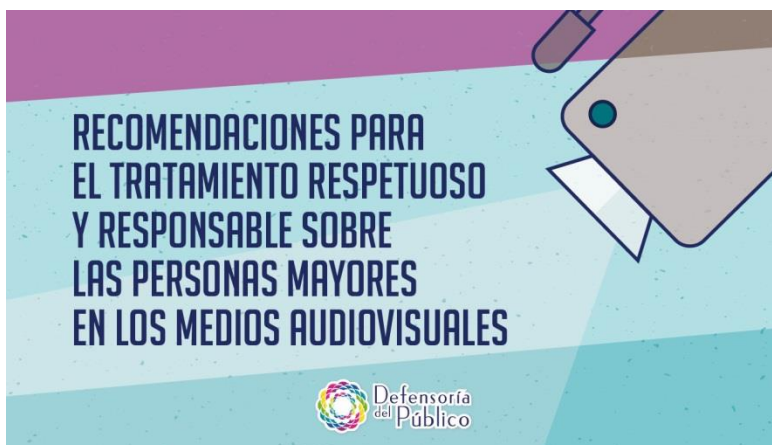


Tratamiento responsable sobre las personas mayores en los medios audiovisuales

Jueves 16 de noviembre de 2017

Las siguientes recomendaciones elaboradas por la Defensoría constituyen un aporte para el tratamiento respetuoso y responsable de las personas mayores en los medios audiovisuales.



En Argentina, la Ley 27.360/17 establece la vigencia de la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que tiene como objetivo promover y proteger las libertades fundamentales de la persona mayor para contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Asimismo, la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual explicita que la programación de los servicios deberá evitar contenidos que inciten tratos discriminatorios o que menoscaben la dignidad humana. A partir de ambos marcos legales, la Defensoría del Público entiende que problematizar temáticas y representaciones vinculadas a las personas mayores resulta relevante en términos comunicacionales y culturales, a favor de la consolidación de una sociedad más inclusiva. En este sentido, las siguientes recomendaciones constituyen un aporte para el tratamiento respetuoso y responsable de las personas mayores en los medios audiovisuales.

1- Utilizar la expresión “personas mayores” y evitar el uso descontextualizado de los términos “abuelo/a” o “jubilado/a” para referirse a los miembros de este grupo social integrado por personas de 60 años o más.

A partir de los postulados de la Convención, se propone denominar “personas mayores” a quienes transitan la etapa de la vejez, un término respetuoso e inclusivo que incorpora a mujeres, varones e integrantes del colectivo LGTTTBIQ. Usar “abuelos/as” para referenciar a las personas mayores implica despersonalizarlas y reducirlas a un rol familiar que no se extiende invariablemente al total de los integrantes de este grupo etario y, al mismo tiempo, invisibiliza las múltiples funciones que estos sujetos de derecho pueden cumplir en la sociedad. Asimismo, se aconseja denominar “jubilados/as” a las personas mayores sólo en el abordaje de hechos que efectivamente refieran a la jubilación.

2- Brindar información sobre las características del contexto de envejecimiento en Argentina y en el mundo.

El mundo está atravesando un continuo proceso de envejecimiento que tiene implicancias y consecuencias económicas, políticas y socioculturales, que demandan ser objeto de

mediatización. Argentina se ubica entre los países más envejecidos de América Latina, con más del 15% de personas mayores y en 2050, el 25% de su población tendrá 60 años o más y habrá la misma cantidad de personas mayores que de niños y niñas menores de 15 años. Asimismo, se destacan dos características del proceso de envejecimiento: la feminización y el envejecimiento del envejecimiento. Es fundamental que los medios de comunicación informen acerca de este fenómeno particular que convierte a las personas mayores en protagonistas de un cambio demográfico que reconfigurará la sociedad.

3- Visibilizar la convivencia de múltiples formas de transitar la vejez y resaltar la heterogeneidad de las personas mayores.

Las personas mayores conforman el sector más heterogéneo de la sociedad porque el proceso de envejecimiento es multidimensional y varía de acuerdo a los lugares donde se vive, a las tradiciones y costumbres, al tipo de trabajo realizado, entre otros. En este sentido, es importante que los medios visibilicen las múltiples maneras de vivir la vejez para expresar las diversas características de las personas mayores.

4- Evitar las coberturas mediáticas que privilegian una mirada estrictamente médica y las posturas paternalistas e infantilistas hacia las personas mayores.

Es aconsejable construir mediáticamente la vejez desde un enfoque gerontológico. Esto supone una mirada interdisciplinaria, biopsicosocial, cultural e integral, para superar la mirada comunicacional netamente médica que habilita la construcción predominante de las personas mayores como “enfermas” y que afianza una imagen social discriminatoria y estigmatizante hacia ellas. Asimismo, se recomienda evitar el uso de frases paternalistas que pueden devenir en la infantilización de la persona mayor, consolidando otro prejuicio: “los viejos son como los chicos, hay que cuidarlos”. La vejez no está constituida por un grupo de sujetos en riesgo por su condición etaria, sino que las condiciones económicas y culturales son las que configuran, como en todas las etapas vitales, el marco de vulnerabilidad.

5- Incluir el testimonio de las personas mayores e incorporar nuevas y diversas temáticas e imágenes vinculadas a este grupo en las agendas mediáticas para ampliar las representaciones de la vejez.

Esto permitirá la visibilización -mediante la propia voz de las personas mayores- de otras representaciones y contribuirá a la construcción de un significado social más positivo de la vejez. Es importante que los y las comunicadores/as también asuman una actitud creativa y de investigación a la hora de diseñar y producir contenidos e indaguen sobre actividades, problemáticas e intereses en los numerosos ámbitos en los que suelen participar las personas mayores (centros culturales, universidades, clubes, fundaciones, etc.). Asimismo, es conveniente prescindir del uso reiterativo de imágenes de personas mayores con boinas, bastones, anteojos u otro recurso de apoyo técnico porque refuerzan el “estereotipo clásico de persona mayor”.

6- Evitar el uso de expresiones que asocien a las personas mayores con la pasividad, la inactividad, la tristeza y el aislamiento.

Es relevante trabajar desde el paradigma de vejez y envejecimiento activo que, por un lado, cuestiona los prejuicios negativos hacia personas mayores y, por el otro, promueve los espacios de participación. Con ese objetivo es importante resaltar las características positivas de la vejez, por ejemplo, tener mayor experiencia o trayectoria vital y contar con más tiempo libre para retomar o emprender actividades. Esta actitud no implica negar los elementos perjudiciales que puede presentar el proceso de envejecimiento, sino focalizar en el valor de la participación de las personas mayores en la sociedad.

7- Visibilizar la sexualidad y la diversidad sexual durante la vejez, respetando las orientaciones sexuales y el principio de autodeterminación de las identidades de las personas mayores.

Las personas mayores tienen una vida sexual activa, son sujetos deseados y deseantes. Sin embargo, los cuerpos viejos, asociados a la fealdad y la decrepitud, suelen ser ridiculizados, invisibilizados y/o desexualizados. Esta mirada sesgada se fortalece cuando las personas mayores no se identifican con el modelo social heteronormativo, tal como sucede con travestis, transexuales, intersexuales, bisexuales, lesbianas y gays porque, según los y las especialistas, la vejez conlleva la “norma de la heterosexualidad” con mayor rigidez que otras etapas vitales. Por ello es importante visibilizar la diversidad sexual en la vejez e identificar las problemáticas particulares respecto a la sexualidad en esta etapa del curso de vida.

8- Identificar los distintos tipos de discriminación y/o maltrato que pueden sufrir las personas mayores, entre ellos, el viejismo.

El “viejismo” es uno de los tipos de maltrato más habituales a nivel mundial, consiste en la discriminación basada en la edad y puede operar de manera inconsciente, sin intención de dañar o discriminar. En nuestra sociedad, está naturalizada la idea de que la vejez tiene que ser disimulada o retrasada mediante todo proceso físico posible y, justamente por eso, el viejismo puede actuar sin ser advertido. Esta “discriminación sutil” manifiesta que el status social de la persona mayor está en claras condiciones de inferioridad. Asimismo, también se puede identificar otros tipos de maltrato como el físico, psíquico, económico, moral que vulneran el derecho humano y la libertad individual de las personas mayores.

9- Incorporar en las agendas informativas el 1° de octubre, Día internacional de las Personas Mayores, y difundir los derechos de este grupo social.

El 14 de diciembre de 1990, Naciones Unidas instituyó al 1° de octubre como el “Día Internacional de las Personas Mayores” con el objetivo de apoyar actividades que posicionen a las personas mayores como protagonistas en la esfera social. La fecha también invita a reflexionar sobre aquellos prejuicios y estereotipos que circulan sobre la vejez y a promover los derechos estipulados en la Convención: a la igualdad y no discriminación por razones de edad, a la dignidad, a la independencia y la autonomía, a la participación e integración comunitaria, a la seguridad, entre otros.

10- Garantizar la accesibilidad para promover la independencia y la autonomía de las personas mayores.

La disminución de la audición y la visión es un problema común durante la vejez, por eso es necesario crear las condiciones técnicas necesarias para garantizar los derechos que consagra la Convención. Asimismo, el artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual identifica las herramientas de accesibilidad que deben respetar los servicios de comunicación audiovisuales para el acceso y el disfrute de todas las personas con cualquier limitación: subtítulo oculto, lengua de señas argentina y audio-descripción. En cuanto a los espacios, es importante propiciar la accesibilidad física para posibilitar la autonomía y participación plena de todas las personas, lo que implica considerar lugares señalizados y de traslados libre de obstáculos para quienes tengan movilidad reducida, entre otros.